

Locho, Cuius Cortes se *Proceden*, En las Cañadas
de Levante Texo de la Albarda, y Culebrina, prece-
diendo el Sello En la forma acostumbrada, y se haga
saver á los susos d^{hos} que dentro de seis meses próximos
siguientes ayan de tener principiada las obras, para
cuyo fin se conceden estas Licencias, segun en la forma
esta Acordado por esta Ciu^d, y en su defecto suplica esta
Ciu^d, á los d^{hos} Correidores se sirba proceder como Corte sin
licencia =

Madera: Concedio su Licencia á Antonio Lamon Toledo Maes-
tro de Carpintero para Cortar quatro Cargos de Madera
ya de por mitad = A Juan Joseph Loro del mismo oficio
seis Cargos = A Gines Carría del mismo oficio un co-
mo Cargos = La Marcos Larissa del mismo oficio qua-
tro Cargos = A Domingo Carría Maestro de Navadero
quatro Cargos de Madera de Lales de Lino bueltos =
A Juan Oreta de Exercicio ballista quatro Cargos de
por mitad = La Pedro Mathues Maestro de Navadero
quatro Cargos de Madera de Lino, Cuius Cortes se *Proce-*
den En las Cañadas de Levante, Texo de la Albarda
y Culebrina, precediendo el Sello, en la forma acostumbrada =

Madera: Concedio su Licencia á Asensio Sanchez Maestro.

